



Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2021

Investigación de base

Principales características de los decretos ejecutivos durante el tercer año de gobierno de la administración Alvarado Quesada (2020-2021)

Investigadores:

Karlissa Calderón Zúñiga

Wilson González Gaitán

San José | 2021



342.728.6
C146p

Calderón Zúñiga, Karlissa.

Principales características de los decretos ejecutivos durante el tercer año de gobierno de la administración Alvarado Quesada (2020-2021) / Karlissa Calderón Zúñiga, Wilson González Gaitán. -- Datos electrónicos (1 archivo : 1,100 kb). -- San José, C.R. : CONARE -- PEN, 2021.

ISBN 978-9930-607-90-9
Formato pdf (20 páginas)

1. DECRETOS EJECUTIVOS. 2. PROYECTOS DE LEY. 3. ALVARADO QUESADA, CARLOS ANDRÉS -- PRESIDENTE. 4. COSTA RICA. I. González Gaitán, Wilson. II. Título.

EBV



Índice

Presentación	2
Introducción.....	2
Ministerio de Salud: protagonista durante el periodo 2020-2021.....	2
Decretos de alto alcance político: la tendencia del 2020-2021	3
Restricciones vehiculares: prioritarias en la agenda del Ejecutivo	7
Inconcluso: el estado de los proyectos de ley convocados por el Poder Ejecutivo.....	9
Conclusiones	12
Referencias bibliográficas	13
Anexos.....	14

Presentación

Esta Investigación se realizó para el Informe Estado de la Nación 2021. El contenido de la ponencia es responsabilidad exclusiva de su autor, y las cifras pueden no coincidir con las consignadas en el Informe Estado de la Nación 2021 en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Introducción

En Costa Rica, el decreto es un acto administrativo ejercido por la persona quien ocupa la Presidencia, en conjunto con uno o varios(as) ministros(as) de Gobierno, para efectuar funciones administrativas, económicas, políticas y reglamentarias. El decreto constituye un “instrumento de gestión política” (Ramírez, 2006, p.3) con efectos exclusivos sobre la administración pública, o bien, con impactos en la vida ambiental, económica, política y social de las personas fuera de la administración.

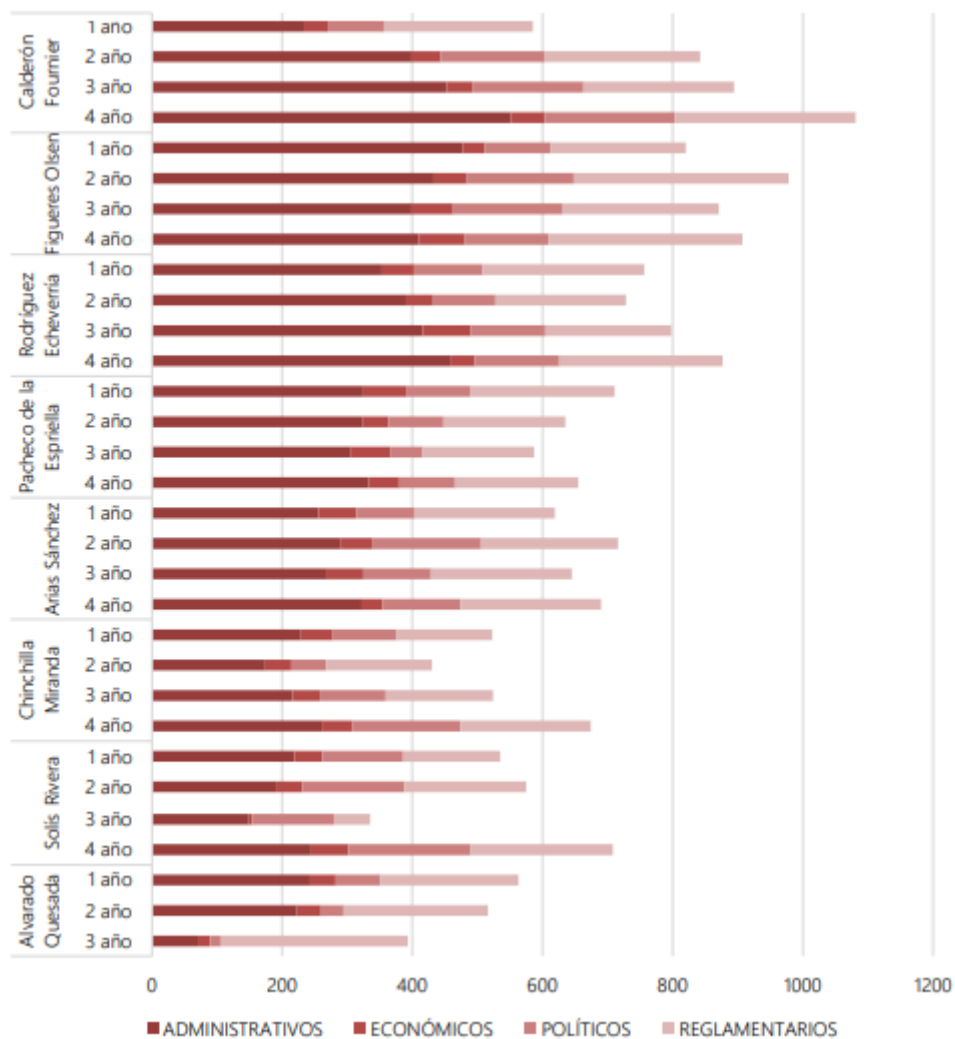
Por ello, y como una forma de aproximar el desempeño del Poder Ejecutivo, el Programa Estado de la Nación realiza un análisis de los decretos ejecutivos emitidos por los gobiernos desde el año 1990. En este caso, se busca analizar con perspectiva comparada la cantidad y alcance de los decretos emitidos, así como las funciones que desempeñan estos y los ministerios proponentes.

La presente investigación pretende describir las principales características de los decretos del Poder Ejecutivo publicados durante el tercer año de gobierno de la administración Alvarado Quesada (1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021), utilizando un diseño metodológico descriptivo y cuantitativo. Las preguntas que orientan este estudio son: 1) ¿Cuáles ministerios han generado mayor cantidad de decretos en el periodo de análisis?, 2) ¿Cuál fue el comportamiento según el alcance de los decretos presentados en el periodo de análisis?, 3) ¿Cuál fue el comportamiento según el tema y subtema de los decretos presentados en el periodo de análisis?, y 4) ¿Cuál fue el resultado de los proyectos convocados por el Poder Ejecutivo, según administración y proponente?

Ministerio de Salud: protagonista durante el periodo 2020-2021

Durante el último año (mayo 2020-abril 2021), el Poder Ejecutivo emitió un total de 393 decretos, el menor número de decretos emitidos en un año de la presente administración, y el segundo menor desde 1990, únicamente superado por el tercer año de gobierno del presidente Solís Rivera (335). Durante el tercer año de gobierno de la administración Alvarado Quesada, se publicaron 287 decretos reglamentarios, 70 decretos administrativos, 19 decretos económicos y 17 decretos políticos (ver anexo 1 sobre funciones del decreto ejecutivo).

Gráfico 1
 Tipo de decretos según administración y año, 1990-2021

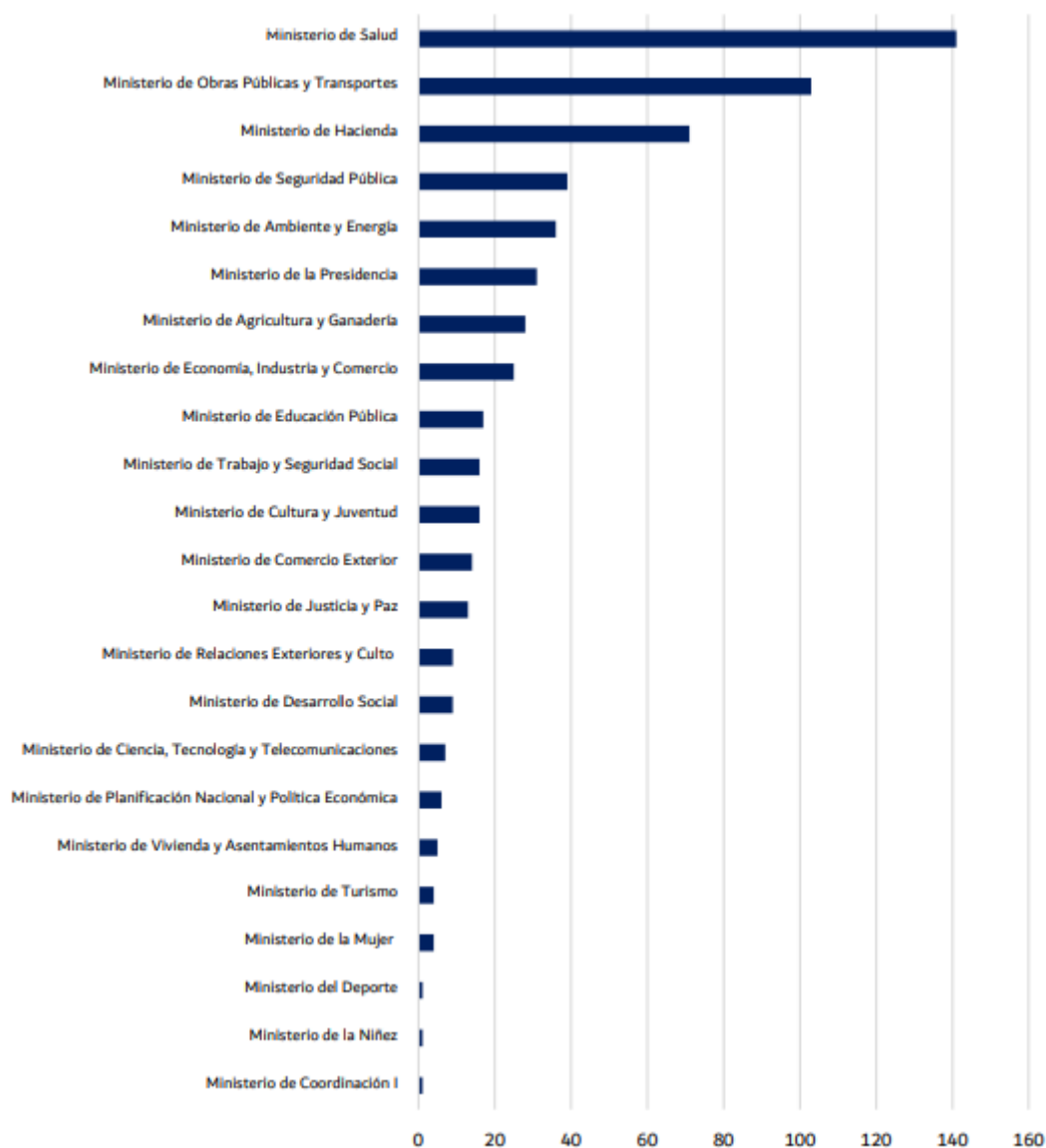


Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre decretos ejecutivos 1990-2021” del PEN.

En el gráfico 2, se detallan los principales ministerios proponentes de decretos ejecutivos según la función del decreto. En el periodo de estudio, se evidencia un total de 164 decretos ejecutivos emitidos por varios ministerios proponentes, correspondientes al 41,7%. Sin embargo, las principales alianzas entre ministerios se dan entre: 1) el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) con 67 decretos ejecutivos, de los cuales 66 son de tipo reglamentario; y 2) el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) con 26 decretos ejecutivos, todos de tipo reglamentario.

Gráfico 2

Cantidad de decretos según ministerio proponente y función, 2020-2021.



Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre decretos ejecutivos 1990-2021” del PEN.

En el último año, marcado por la pandemia derivada por el Covid-19, el Ministerio de Salud es el que más decretos ha emitido (sólo o en conjunto con otras carteras), seguido por el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Hacienda. El Ministerio del Deporte, de la Niñez y de Coordinación con el Sector Privado únicamente emitieron un decreto.

Decretos de alto alcance político: la tendencia del 2020-2021

El alcance político del decreto ejecutivo es elaborado por Ramírez (2017) a partir de tres categorías analíticas: afectación social, normatividad y discrecionalidad (ver cuadro 1). La **afectación social** se refiere a “si la acción del decreto se circunscribe exclusivamente a efectos

sobre la administración pública o si el decreto trasciende a la administración para producir un impacto en la vida social, económica, política o ambiental de las personas” (Ramírez, 2017, p.5). La **normatividad** corresponde a “la pretensión de generalidad en la aplicación jurídica del decreto ejecutivo” (Ramírez, 2017, p.6). En otras palabras, el decreto es general cuando “ofrece un marco regulatorio para definir la acción pública sobre una variedad de situaciones jurídicas”, o bien, es concreto cuando establece un marco regulatorio “para un acto o caso particular” (Ramírez, 2017, p.6). La **discrecionalidad** refiere a “si el decreto ejecutivo es utilizado de forma facultativa o potestativa por parte del Poder Ejecutivo, o si su emisión surge de una obligación jurídica previa que demanda la emisión de este tipo de normas” (Ramírez, 2017, p.6).

Con base en estos criterios, inicialmente se definieron seis categorías o tipos de decretos: muy alto, alto, medio-alto, medio-bajo, bajo y muy bajo (ver cuadro 1), que en esta edición se convirtieron en tres grupos: alto, medio y bajo.

Cuadro 1

Alcance político del decreto ejecutivo según tipo de decreto

Alcance	Criterios	Tipo de decreto
Muy alto	+ afectación social + normatividad + discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos técnicos sobre producción • Reglamentos de servicio público • Manuales para provisión de servicios públicos
Alto	+ afectación social + normatividad - discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos de ley • Acuerdos internacionales simplificados
Medio alto	+ afectación social - normatividad + discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Declaratorias de interés público y conveniencia nacional (proyectos y obras) • Declaratorias de emergencia • Declaratorias de áreas protegidas y otros territorios • Convocatorias de proyectos de ley
Medio bajo	+ afectación social - normatividad - discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Fijación de precios/aranceles de servicios privados • Fijación de tarifas de servicios públicos • Definición de tramos de impuestos/cánones creados por ley • Modificación de derechos arancelarios de la importación del Mercado Común Centroamericano • Promulgación de políticas públicas nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y otros planes)

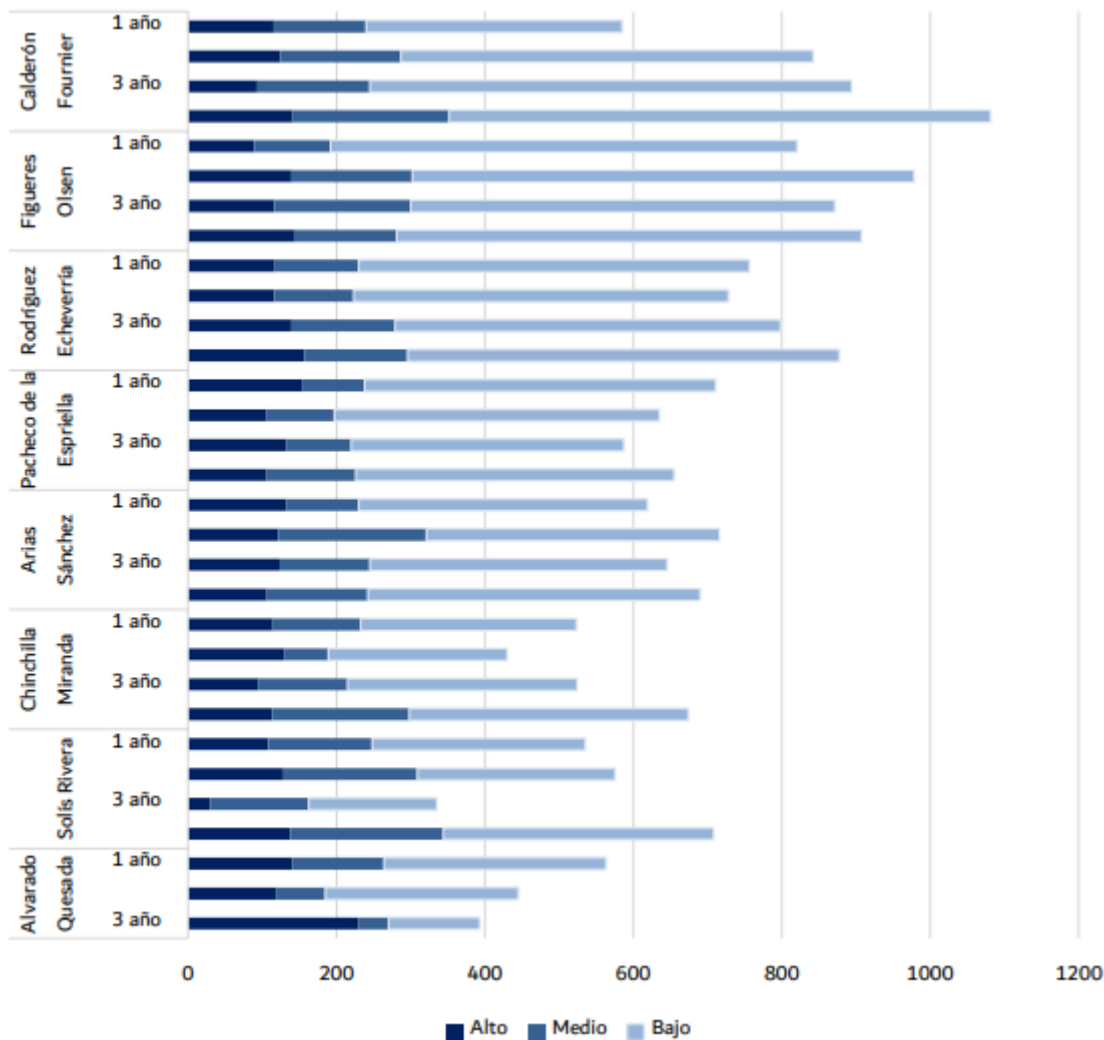
Alcance	Criterios	Tipo de decreto
Bajo	- afectación social + normatividad - discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none">● Reglamentación de organización● Decretos de organización● Directrices de presupuesto, gasto público, empleo público● Ratificación de tratados internacionales
Muy bajo	- afectación social - normatividad +/- discrecionalidad	<ul style="list-style-type: none">● Modificación a las leyes de Presupuesto Nacional● Asignación y modificación de límites de gasto presupuestario● Traspaso/donación de propiedades y bienes públicos● Fijación y modificación de salarios públicos● Asignación de poderes plenipotenciarios● Nombramiento de funciones públicas● Imposición de servidumbres● Expropiaciones● Declaratorias de interés público de asociaciones privadas● Declaratorias de interés público para actividades científicas y culturales● Declaratorias de patrimonio histórico y arquitectónico● Exoneraciones● Asuetos

Fuente: Elaboración propia con datos de Ramírez, 2017, citado por el PEN, 2017, p.272.

El gráfico 3 evidencia que, este año, el Poder Ejecutivo muestra un elevado número de decretos de alto alcance político (229), el mayor número de este tipo en las 8 administraciones estudiadas, de los cuales 179 son reglamentos de servicio público, 35 reglamentos de ley, 13 reglamentos técnicos para la producción y la salud y 2 acuerdos internacionales simplificados. Según datos de Ramírez (2017), los reglamentos de servicio público aumentan la capacidad de incidencia del Ejecutivo sobre el ordenamiento jurídico y las potestades del gobierno (p.10); por esta razón, se consideran decretos reglamentarios de alto alcance político.

Gráfico 3

Alcance político de decretos según administración y año, 1990-2021.

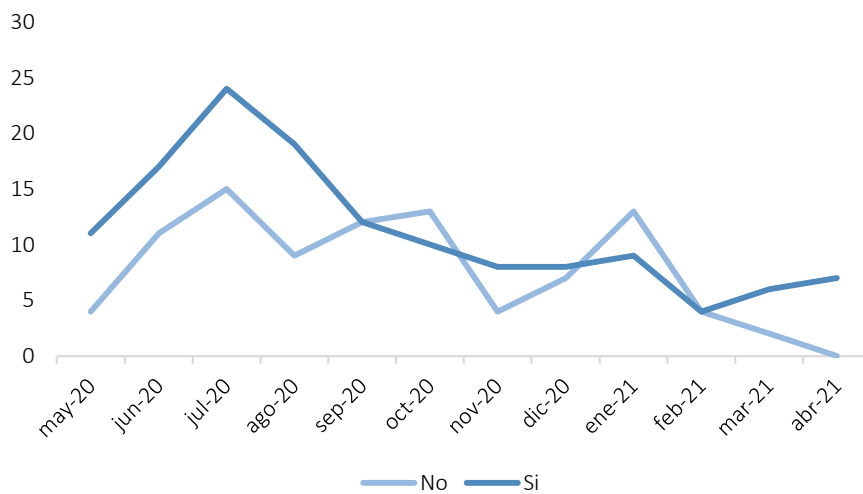


Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre decretos ejecutivos 1990-2021” del PEN.

Los reglamentos de servicio público son “normas con eficacia externa, en tanto regulan la esfera de acción de los administrados y no el funcionamiento interno de la Administración” (Ramírez, 2016, p.7). Los reglamentos de alto alcance político son emitidos de acuerdo con “las competencias de la autoridad administrativa para ejercer la regulación estatal sobre una materia, o bien para prestar servicios públicos bajo su cargo” (Ramírez, 2017, p.7), brindándole al Poder Ejecutivo un grado de incidencia política mayor sobre el sistema político y el ordenamiento jurídico (Ramírez, 2017, p.10). Algunas características de los reglamentos de servicio público son: 1) “regulan la esfera de acción los administrados” (Ramírez, 2017, p.10), es decir, conceden o reducen derechos u obligaciones a las personas; 2) “pueden ser promulgados de manera autónoma (no requieren de una ley previa que obligue al Ejecutivo a regular estos ámbitos)” (Ramírez, 2017, p.10); y 3) “tienen alcances normativos (se emiten con una pretensión de generalidad en la regulación)” (Ramírez, 2017, p.10).

Gráfico 4

Comportamiento de los decretos ejecutivos de alto alcance político relacionados con el Covid-19, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre decretos ejecutivos 1990-2021” del PEN

Ramírez (2017), menciona que, si el decreto ejecutivo es utilizado de forma creativa, constituye un instrumento normativo de importancia para impulsar la agenda del Ejecutivo e incidir en la esfera de acción de las personas. Lo anterior se evidencia ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en el país. El Poder Ejecutivo muestra un incremento sustantivo en el uso de los decretos de alto alcance político como respuesta ante la emergencia sanitaria. En otras palabras, un 58,9% de los decretos de alto alcance político tienen relación con el Covid-19.

Restricciones vehiculares: prioritarias en la agenda del Ejecutivo

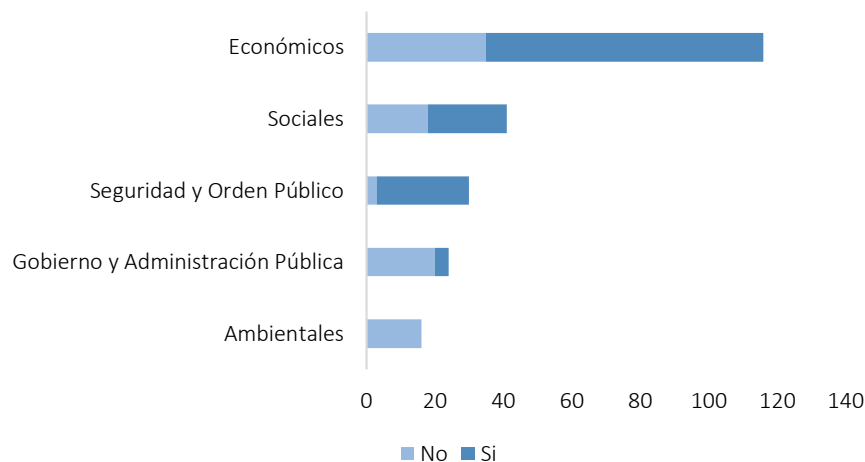
En el gráfico 5, se evidencia una predominancia de decretos ejecutivos de alto alcance político en temas económico con 116 decretos, de los cuales 81 tienen relación con el Covid-19. En el área económica, se propusieron reformas asociadas a la relación de servicio y la presentación de servicios públicos y privados. Estas medidas planteadas hacen propuestas con afectaciones directas en el transporte, la agricultura, el comercio internacional y el turismo. Por su parte, desde las propuestas con un enfoque más social, estas también fueron propuestas enfocadas en la reforma de reglamentos con un alto alcance en la prestación de servicios. Estas son encaminadas en atender acciones en la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, la cultura y la asistencia social.

Así mismo, también se aborda la promulgación de reglamentos como aspecto necesario para la ejecución de los proyectos. En este caso, desde lo económico y desde el aspecto de la seguridad y el orden público, se dio un aumento en la promulgación de reglamentos o en la reforma de estos como consecuencias de las afectaciones por el Covid-19. Tomando en cuenta lo anterior, las principales medidas se encaminaron en restringir el

tránsito vehicular, actividades económicas y comerciales; así como las diferentes restricciones para el ingreso de personas al país y las diferentes medidas enfocadas en la salud y el bienestar público.

Gráfico 5

Cantidad de decretos ejecutivos de alto alcance político relacionados con el Covid-19 según tema, 2020-2021

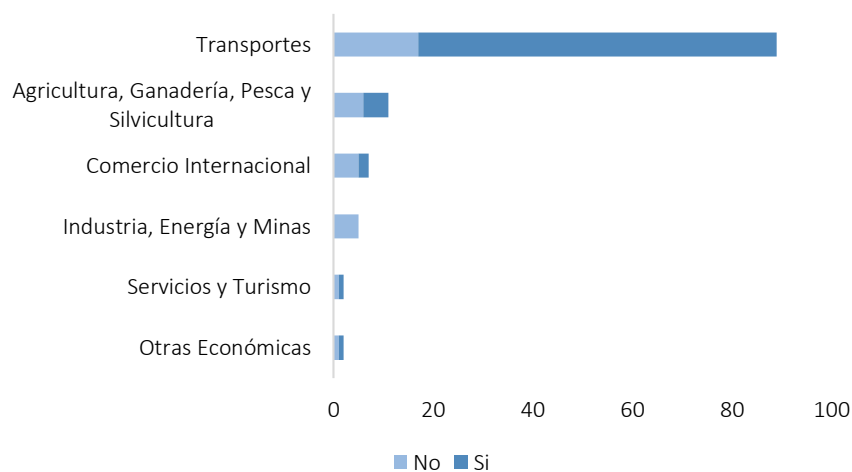


Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre decretos ejecutivos 1990-2021” del PEN.

Sin embargo, el principal subtema económico refiere a transportes con 89 decretos, de los cuales 72 (80,9%) estaban asociados a la atención de la propagación del virus. Lo anterior debido a todas aquellas acciones enfocadas en las restricciones vehiculares diurnas y nocturnas como medida preventiva para evitar la propagación del Covid-19.

Gráfico 6

Cantidad de decretos ejecutivos de alto alcance político relacionados con el Covid-19 según subtema económico, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre decretos ejecutivos 1990-2021” del PEN.

Inconcluso: el estado de los proyectos de ley convocados por el Poder Ejecutivo

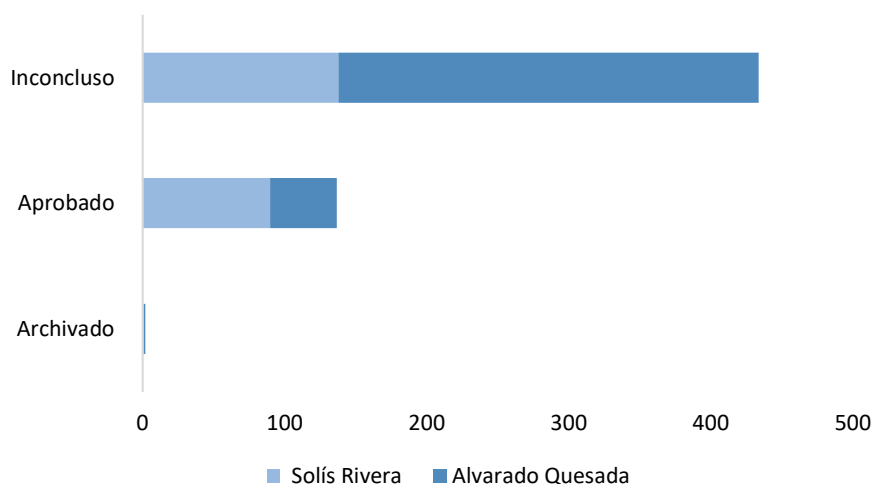
Durante el tercer año de gobierno de la administración Alvarado Quesada, se registraron 344 proyectos de ley. De estos, solamente 13,7% de las convocatorias fueron aprobadas (un total de 47 proyectos), un 86% quedaron inconclusos (296 proyectos) y un 0,3% fueron archivados.

De acuerdo con el registro de datos, en el tercer año de la administración Alvarado, del total de proyectos convocados, 17 de estas convocatorias corresponden a proyectos de la anterior administración Solís Rivera (2014-2018), manteniéndose hasta el final el segundo periodo de las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo.

En el gráfico 7, se puede observar una comparativa sobre la cantidad de proyectos de ley convocados en el tercer año de gobierno de la administración Solís Rivera y el tercer año de la administración Alvarado Quesada. Se puede detallar que, en ambas administraciones, la mayor cantidad de proyectos convocados quedaron inconclusos al final del periodo de sesiones extraordinarias en la tercera legislatura. Estas cifras (138 proyectos no concluidos para la tercera legislatura 2014-2018 y 296 para la tercera legislatura 2018-2022), reflejan algunas de las limitaciones que presenta el Poder Ejecutivo en su capacidad para lograr concretar en la agenda legislativa aquellos proyectos prioritarios enmarcados en la agenda de gobierno.

Gráfico 7

Cantidad de proyectos de ley convocados según estado del proyecto, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre convocatorias a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa 1990-2021” del PEN.

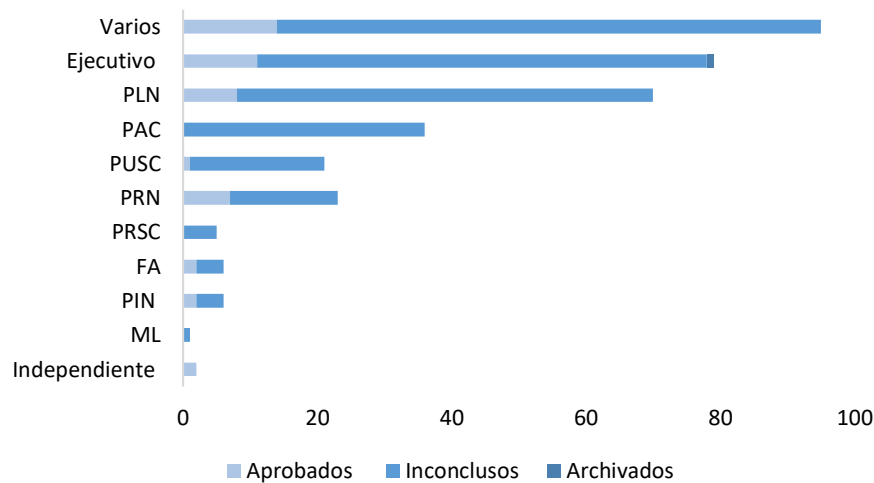
Con respecto a la cantidad de proyectos de ley convocados por tipo de proponente, en el gráfico 8 se puede observar que la mayor cantidad de propuestas fueron convocadas por varias fracciones en la búsqueda por impulsar acuerdos, apoyos y respaldos para la consecución de la agenda legislativa. Se promovieron un total de 95 proyectos de ley firmados por dos o más fracciones partidarias, un 36,6% menos que el año anterior (durante la segunda legislatura de la administración Alvarado Quesada, se contabilizaron 150 proyectos de ley impulsados por dos o

más fracciones) (Calderón Zúñiga, 2020). A la misma vez, estos proyectos convocados por varias diputaciones se mantuvieron con el porcentaje más alto de proyectos inconclusos.

Además, los partidos que más propuestas realizaron de manera independiente fueron el Partido Liberación Nacional (PLN) con 62 propuestas inconclusas y 8 aprobadas y el Partido Restauración Nacional (PRN) con 16 propuestas inconclusas y 7 aprobadas. Por su lado, el Poder Ejecutivo promovió un total de 79 propuestas, de las cuales, quedaron inconclusas 67, aprobadas 11 y 1 archivada.

Gráfico 8

Cantidad de proyectos de ley convocados según proponente, 2020-2021



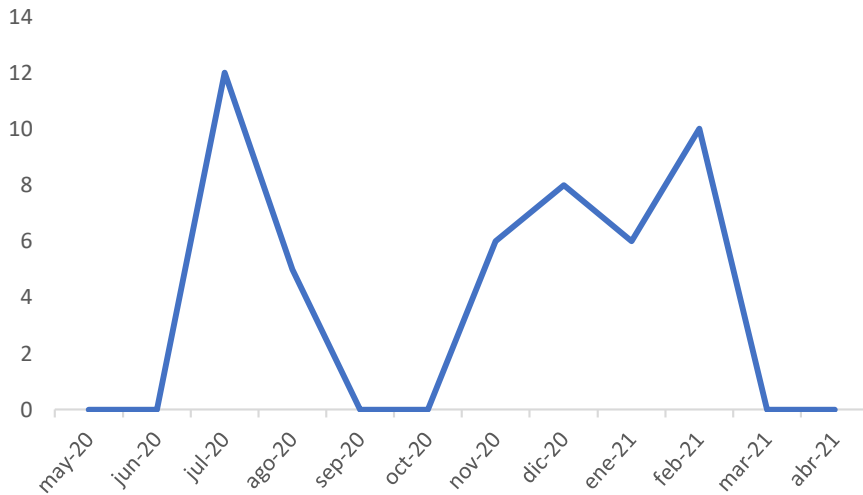
Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre convocatorias a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa 1990-2021” del PEN.

Sobre el comportamiento de los proyectos de ley convocados y aprobados en la tercera legislatura, en el gráfico 9 se puede observar que la mayoría de estos proyectos fueron aprobados durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias. En este periodo, febrero fue el mes con más aprobaciones, al contrario de los meses posteriores de marzo y abril de 2021, en los cuales no se aprobó ningún proyecto.

Ahora bien, tomando en cuenta la relación de estos proyectos de ley con la atención de la emergencia sanitaria, el comportamiento de los proyectos convocados y aprobados mantuvo una estrecha relación con el aumento de las medidas sanitarias y su tasa de éxito.

Gráfico 9

Comportamiento de los proyectos de ley convocados y aprobados, 2020-2021

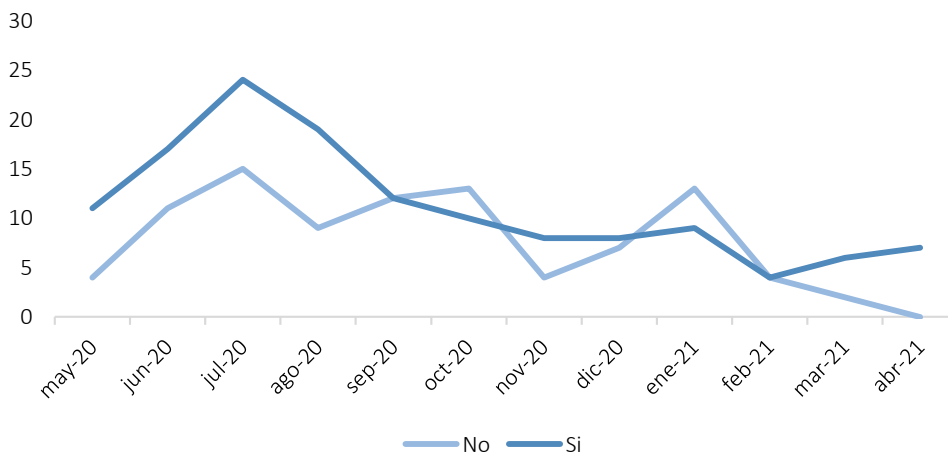


Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre convocatorias a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa 1990-2021” del PEN.

En el gráfico 10, se puede observar esa tendencia en el aumento de los proyectos de ley vinculados a la atención de la emergencia sanitaria, como resultado de los esfuerzos y la coordinación entre partidos proponentes y el Ejecutivo. En este sentido, entre mayo y septiembre de 2020, se reportan un total de 83 proyectos de ley, superando la cantidad de proyectos de ley que no tenían relación con la atención de la emergencia sanitaria, el cual reporta un dato de 51 proyectos de ley. Esto pasó de manera contraria en los meses de noviembre 2020 y enero 2021, donde se reportaron más proyectos de ley sin relación con el COVID-19.

Gráfico 10

Cantidad de proyectos de ley convocados y relacionados con el Covid-19, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la “Base de datos sobre convocatorias a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa 1990-2021” del PEN.

Conclusiones

Durante el último año (mayo 2020-abril 2021), el Poder Ejecutivo emitió el menor número de decretos en un año durante la presente administración, y el segundo menor desde 1990. Sin embargo, el Poder Ejecutivo muestra un elevado número de decretos de alto alcance político, con el fin de brindar una respuesta ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en el país. Los decretos ejecutivos de alto alcance político aumentan la capacidad de incidencia del Ejecutivo sobre el ordenamiento jurídico y las potestades del gobierno (Ramírez, 2017, p.10), asimismo, impulsan la agenda del Ejecutivo e inciden en la esfera de acción de las personas.

Por otro lado, el Ministerio de Salud fue protagonista durante el tercer año de gobierno de la administración Alvarado Quesada, sus principales alianzas fueron con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Seguridad Pública. Por el contrario, la menor participación fue por parte del Ministerio del Deporte, de la Niñez y de Coordinación con el Sector Privado.

A pesar del protagonismo del Ministerio de Salud, predominan los decretos de alto alcance político en temas económicos, específicamente en el subtema de transportes debido a la aprobación de restricciones vehiculares diurnas y nocturnas como medida preventiva para evitar la propagación del Covid-19. Lo anterior demuestra que:

el liderazgo en el tema económico parece recaer en el Ministerio de Salud (MINSAL) [...] el MINSAL se convierte en el principal emisor de medidas en el tema. Se podría considerar a dicho Ministerio como un regulador de la actividad económica, ya que las medidas que propuso fueron principalmente suspensiones, restricciones y reactivaciones dada la naturaleza sanitaria de la pandemia. (Jarquín Solís et al, 2020, p.17).

Con respecto a la convocatoria de proyectos de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, un 86% de los proyectos convocados quedaron inconclusos, lo cual refleja algunas de las limitaciones que presenta el Poder Ejecutivo en su capacidad para lograr concretar en la agenda legislativa aquellos proyectos prioritarios enmarcados en la agenda de gobierno. Por otra parte, la mayor cantidad de propuestas fueron convocadas por varias fracciones en la búsqueda por impulsar acuerdos, apoyos y respaldos para la consecución de la agenda legislativa. Sin embargo, estos proyectos convocados por varias diputaciones se mantuvieron con el porcentaje más alto de proyectos inconclusos.

Finalmente, se observa una tendencia en el aumento de los proyectos de ley vinculados a la atención de la emergencia sanitaria, como resultado de los esfuerzos y la coordinación entre partidos proponentes y el Ejecutivo. En este sentido, entre mayo y septiembre de 2020, periodo en donde se da un recrudecimiento de los casos y se retoman los cierres (Jarquín Solís et al, 2020, p.9), se reporta un incremento en la cantidad de proyectos de ley relacionados con la atención de la emergencia sanitaria.

Referencias bibliográficas

Calderón Zúñiga, K. (2020). *Principales características de los decretos ejecutivos durante el segundo año de gobierno de la administración Alvarado Quesada (2019-2020)*. Informe Estado de la Nación, núm.26, San José, Costa Rica: PEN.

Jarquín Solís, M. et al. (2020). *Covid-19 en Costa Rica: ¿Cómo respondió el Estado costarricense y a quién llegó?* Informe Estado de la Nación, núm.26, San José, Costa Rica: PEN.

Programa Estado de la Nación [PEN]. (2019). *Manual metodológico de la base de datos de decretos ejecutivos en Costa Rica*.

Programa Estado de la Nación [PEN]. (2017). *Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. Obtenido desde: <http://www.asamblea.go.cr/sd/Documents/Estado%20de%20la%20Naci%C3%B3n%202017%20%20N%C2%B0%2023.pdf>

Ramírez, A. (2017). *Uso del decreto ejecutivo*. Informe Estado de la Nación, núm.23, San José, Costa Rica: PEN.

Ramírez, A. (2016). *Uso del decreto ejecutivo como instrumento de gobierno en Costa Rica*. Informe Estado de la Nación, núm.22, San José, Costa Rica: PEN.

Anexos

Anexo 1

Funciones del decreto ejecutivo

Función general	Función específica	Función detallada
ADMINISTRATIVOS	ASUETOS	<ul style="list-style-type: none"> • Asuetos
	CONTRATACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Expropiaciones • Exoneraciones • Imposición de servidumbre • Traspaso/inscripción/inventariado/donación
	CONVENIENCIA PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Conveniencia pública • Declaratoria de zona catastrada
	EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencia por desastre • Emergencia fitosanitaria • Emergencia sanitaria • Otras emergencias
	EMPLEO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> • Autoriza contratar/ despedir empleados públicos
	INTERÉS PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales, científicas y sociales • Patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológico • Asociaciones de interés público • Otras declaratorias de interés público
	PRESUPUESTARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Límites de gasto institucional • Modificaciones a Ley de Presupuesto
	SALARIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Dietas de juntas directivas • Salarios públicos y privados
	TARIFARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tarifas por provisión de servicios públicos • Tarifas y aranceles de servicios privados • Otros decretos tarifarios
	OTROS ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizaciones y desautorizaciones a entidades públicas • Incorpora escuelas • Otros administrativos

Función general	Función específica	Función detallada
ECONÓMICOS		<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo internacional simplificado
	TRIBUTARIOS ARANCELARIOS	Y <ul style="list-style-type: none"> • Montos y tramos de impuestos y cánones • Aranceles a la importación
	REGULACIÓN MERCADOS	DE <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de importación de bienes • Asignación de precios de canasta básica y de referencia de mercado • Fija cuotas de exportación o importación • Otros económicos
POLÍTICOS	CONVOCATORIAS LEGISLATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Convoca/desconvoca proyectos de ley
	DIRECTRICES	<ul style="list-style-type: none"> • Directrices
	NOMBRAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramientos
	RATIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Áreas protegidas • Distritos administrativos • Distritos escolares • Vedas/prohibiciones sobre actividades económicas • Otros territoriales
	OTROS POLÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Poderes plenipotenciarios • Promulga política nacional • Otros políticos
REGLAMENTARIOS	REGLAMENTOS DE LEY	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Ley o reformas asociadas
	REGLAMENTOS ORGANIZACIÓN	DE <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de organización institucional o reformas asociadas
	REGLAMENTOS RELACIÓN DE SERVICIO	DE <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de relación de servicio público o reformas asociadas
	REGLAMENTOS SERVICIO PÚBLICO	DE <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de servicio público o reformas asociadas • Reglamentos técnicos para la producción y salud

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa Estado de la Nación, 2019.

Anexo 2

Temas y subtemas

TEMA	SUBTEMA
Ambientales	Ambientales
Económicos	Agricultura, Ganadería, Pesca y Silvicultura
	Comercio Internacional
	Industria, Energía y Minas
	Transportes
	Producción en General
	Servicios y Turismo
	Otras Económicas
Seguridad y Orden Público	Seguridad Pública
	Orden Público y Asuntos Judiciales
Sociales	Asistencia Social
	Ciencia y Tecnología
	Cultura
	Educación
	Recreación y Deportes
	Salud
	Trabajo
	Vivienda
Gobierno y Administración Pública	Empleo Público
	Fiscalización y Rendición de Cuentas
	Política Fiscal y Tributaria
	Organización y Administración Interna
	Gobierno Local y Comunidades
	Relaciones Ejecutivo-Legislativo
	Relaciones Internacionales y Cooperación
	Otras Administrativas

Fuente: Programa Estado de la Nación, 2019.